

## "Adquisición de medicamentos Antirretrovirales"

Licitación Abreviada 41/2016

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Martes 23 de agosto de 2016

HORAS: 10:45

APERTURA: Martes 23 de agosto de 2016

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

1) OBJETO DEL LLAMADO: Consiste en el suministro de medicamentos Antirretrovirales, con la cantidades que figuran en listado adjunto y las siguientes condiciones.

Ítem	Descripción	Cantidad anual (hasta)
1	EFAVIRENZ 600 mg-TRICITABINA 200 mg- TENOFIVIR 300 MG (PRESENTACIÓN CAJA X 30 COMP)	240

En la cotización se debe establecer claramente:

### 2) PLAZO DE ENTREGA:

- 72 hs. de recibida la orden de compra.
- En Farmacia del Hospital Pasteur
- En el Horario 08:00 a 14:00 horas
- Salvo en casos que se requiera entrega urgente, lo cual se efectuará en un plazo no mayor a las 24 horas y a solicitud del Dpto. de Farmacia.

LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER MAYOR A UN AÑO, AL MOMENTO DE LA COMPRA, EN CASO CONTRARIO EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE CANJEAR LOS MISMOS

SIN PERJUICIO DE LO ANTES ESTABLECIDO SE TENDRÁ EN CUENTA TODO AQUELLO QUE DETERMINE UN BENEFICIO PARA ESTA INSTITUCIÓN.

### **3) DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

- Los adjudicatarios quedan obligados a mantener los medicamentos con sus Registros vigentes durante todo el período de la contratación, debiendo tramitar con la debida antelación la renovación de los mismos. Es causal de desadjudicación la comunicación por parte del M.S.P. de la cancelación del Registro del producto. Extendida la orden de compra por parte del Hospital Pasteur, la mercadería deberá de entregarse en forma inmediata, según las necesidades del Departamento de Farmacia, reservándose la Administración el derecho a aceptar o no entregas diferidas según el ítem que se trate, salvo que se requiera la entrega urgente.
- La verificación del ajuste de la mercadería recibida, tanto en cantidad como en calidad queda a cargo, del al Dpto. Farmacia. Si el adjudicatario no dispone de la totalidad de la cantidad adjudicada, no se encuentra en condiciones de ampliar la adjudicación o no tuviera stock cualquiera sea la causa deberá informar por escrito al Departamento Farmacia en un plazo máximo de 24 horas de formulado el pedido. Asimismo el Departamento deberá informar el incumplimiento a la U.C.A.

### **4) CANJE DE MEDICAMENTOS:**

**Los medicamentos antirretrovirales no deberán tener una fecha de vencimiento inferior a un año a partir del momento de su entrega al Departamento.** En caso de partidas que no cumplan con este requisito ya sea por razones de vida media natural del producto u otras razones, los adjudicatarios estarán obligados a realizar su canje a la fecha de expiración. Si el adjudicatario entregase productos con vencimiento menor a 12 meses, se exigirá, conjuntamente con la documentación de entrega, una carta que exprese el compromiso de canje por parte del proveedor, ya que se asume el incumplimiento del período mínimo pautado. La operativa del canje en todos los casos estará a cargo del proveedor, pudiendo considerarse como un incumplimiento denunciabile en UCA. La no entrega de los productos en las condiciones antes estipuladas en el plazo no menor al los 30 días, podrá ser causal de reseción, tal como se establece en este Pliego Particular de Condiciones.

- La firma adjudicataria deberá cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si

---

Llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir podrá dejarse sin efecto la adjudicación, ser suspendido del Registro de Proveedores de la Unidad, en el ítem correspondiente por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente.

**LOS PRODUCTOS DEBERÁN INDICAR EN LUGAR VISIBLE DEL ENVASE LA LEYENDA "USO EXCLUSIVO DE ASISTENCIA PÚBLICA".**

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

#### **5) - ENTREGA DE FOLLETOS**

Los proveedores deberán presentar conjuntamente con la oferta folletería, donde se indique nombre, composición, indicaciones, farmacocinética, contraindicaciones, etc., del medicamento.

La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo del producto ofertado.

Los folletos presentados así como el material informativo del ítem que resulte adjudicatario, quedará en poder del Hospital en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

---

## **6) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

## **7) PERIODO:**

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, comenzando a partir del primer día al mes siguiente Intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

**8) - SISTEMA DE PAGO.:** Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera)

---

**9) - ACTUALIZACION DE PRECIOS:** La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

$$P 1= PO * [ (A1 / A0)]$$

PO= precio cotizado en la propuesta

P1= precio actualizado de la propuesta

A0 = Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de ofertas

A1 = Índice de Precios al Consumo (IPC) del cierre de mes anterior al ajuste.

Para el cálculo de la variación del IPC, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

**10) ACLARACIONES Y PRORROGA:** Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Administración **aclaración** respecto al mismo hasta 48 hrs **hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de 24 horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de 4 **días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

**11) PRESENTACION DE LA OFERTA:** Las ofertas deberán presentarse en Oficina de Licitaciones, personalmente, el día fijado para la apertura y hasta la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

---

La oferta deberá presentarse en **original y una copias** firmadas y selladas por el representante legal de la empresa, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.

No se aceptarán ofertas por correo ó por fax y/o en línea

**Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:**

- 1) Antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- 2) Folleto - Prospecto medicamento
- 3) Habilitaciones MSP
- 4) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**12) MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Por el período que abarque el contrato.

**13) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

A los efectos de la evaluación de las ofertas para su adjudicación, se tendrá en cuenta:

1. el valor unitario de los ítems solicitados
2. calidad de lo ofertado
3. antecedentes

para lo cual se tomará un parámetro de cálculo del 100 puntos, determinándose su valor de la siguiente forma (atento a los numerales antecedentes):

- 1) 40 ptos.
  - 2) 40 ptos.
  - 3) 20 ptos.
- Serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatarios, la existencia de antecedentes negativos a la prestación de servicios en dependencias del MSP y/o ASSE.

**El Hospital Pasteur se reserva el derecho de adjudicar total ó parcialmente el llamado ó dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

#### **14) REQUISITOS MINIMOS**

No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

**LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**



### **15) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

### **16) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

### **17) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.



---

## **18) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

**1) Primer incumplimiento:** Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

**2) Segundo incumplimiento:** En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

**3) Tercer incumplimiento:** Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía.

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD. -**

## **19) EVALUACION DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

## **20) RESCISIÓN:**

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, el Hospital Pasteur, se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que la firma adjudicataria incurra en 3 incumplimientos sucesivos o no, o un incumplimiento de suma gravedad, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio del Hospital Pasteur correspondan, pudiendo inclusive llegar a la eliminación del registro de Proveedores del Hospital Pasteur; comunicación al RUPE; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento. La rescisión aludida será comunicada por el medio legal correspondiente.

**LA NO ENTREGA DE LOS ANTIRRETROVIRALES EN LAS CONDICIONES ANTES ESTIPULADAS Y EN EL PLAZO PODRÁ SER CAUSAL DE RESCISIÓN.**

**POR EL SÓLO HECHO DE PRESENTARSE A LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE EL OFERENTE HACE EXPRESO RECONOCIMIENTO Y MANIFIESTA VOLUNTAD DE SOMETERSE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA R.O.U., CON EXCLUSIÓN DE TODO OTRO RECURSO**

### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- el decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- las disposiciones del presente Pliego Particular

CONSULTAS: TEL. 2 508 81 31

FARMACIA: int. 126

Mail: [farmacia.pasteur@asse.com.uy](mailto:farmacia.pasteur@asse.com.uy)

Dirección Técnica int. 161 - 171

Mail: [direccion.pasteur@asse.com.uy](mailto:direccion.pasteur@asse.com.uy)

Dirección Administrativa: int. 403

Mail: [administracion.pasteur@asse.com.uy](mailto:administracion.pasteur@asse.com.uy)

Licitaciones Int. 314

Mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

Los pliegos se encuentran disponibles en la página web de compras estatales:

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

No se realizará entrega de pliegos en formato papel por parte de Hospital Pasteur.

---

## FORMULARIO DE ANTECEDENTES

**PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES.**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°: 41/2016**

**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

### ANTECEDENTES-OFERENTE

<b>TIPO DE CONTRATO *</b>	
<b>N°</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *</b>	
<b>NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>CONTACTO TELEFONO *</b>	
<b>CONTACTO MAIL *</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>CONTACTO TELEFONO *</b>	
<b>CONTACTO MAIL *</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	